

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10465.-

VISTO:

El Expediente Nº 11562/2003; y

CONSIDERANDO:

Que el señor CURINAO AURELIO, DNI. Nº 7.569.483, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Acta de Infracción por falta de conexión a la red cloacal.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante atraviesa una difícil situación económica.-

Que con posterioridad el peticionante subsanó la causal que diera origen a la infracción.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 037/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 07/2006, el día 26 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 08/2006, celebrada por el Cuerpo el 11 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor CURINAO AURELIO, DNI. Nº 7.569.483, en concepto de Acta de Infracción labrada por falta de conexión a la red cloacal, tramitada bajo Expediente Nº 11562/2003.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

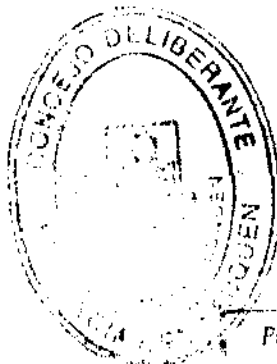
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente Nº 11562/2003).-

ES COPIA:

Scrz.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. F. FARIZANO FERRARI
SECRETARIO EJECUTIVO

**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**



Ordenanza Municipal Nº 10465/2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº TMP-11562-C-03

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1591
Fecha: 27/10/06